



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA Y DISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/09/16 Hs. 09:04
Número:	1502
Expte. N°	
Girado:	
Re. Pido:	<i>Churff</i>

NOTA N°: 137

LETRA: P.S.P.

USHUAIA, 20 de Setiembre de 2016.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S / D

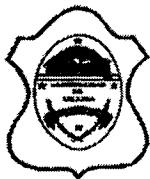
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar en la próxima Sesión Ordinaria el siguiente Proyecto de Ordenanza, referido a la solicitud de la vecina Ana Elisa Molina, D.N.I. 12.480.492, ingresada mediante Asunto 1428/2016, en el que deja constancia que el Área Legal de la Municipalidad de Ushuaia le ha informado que en la Ordenanza de ratificación del Decreto Municipal N° 461/2004, que le adjudica en venta el predio identificado catastralmente como Sección B, Macizo 109, Parcela 3, de nuestra Ciudad, destinado a su vivienda unifamiliar, se ha consignado erróneamente el decreto a ratificar con el número 641/2016.

Efectivamente en el día de la fecha, el D.E.M. ha ingresado como Asunto N° 1484 el Decreto Municipal N° 1279/2016 vetando la norma sancionada el día 01/09/2016, debido a la imposibilidad de promulgarla con el error numérico arriba indicado.

A efectos de abreviar los tiempos y dar una respuesta diligente a la necesidad de la vecina de contar con el instrumento legal, que le permita continuar con las tramitaciones para obtener la titularidad del terreno adjudicado, considero procedente el dictado de un nuevo proyecto de ordenanza de ratificación del Decreto Municipal N° 461/2016.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto de Ordenanza, la que se encuentra acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR** en todos sus términos y condiciones el Decreto Municipal N° 461/2004, de fecha 11 de mayo de 2004, mediante el cual se adjudica en venta "ad referéndum" del Concejo Deliberante, a la Señora Ana Elisa MOLINA, D.N.I. N° 12.480.492, el predio identificado catastralmente como Sección B, Macizo 109, Parcela 3, de nuestra Ciudad, con destino a vivienda unifamiliar.

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR.** Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia